

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Joan Mesquida Ferrando Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la insuficiente dotación de chalecos antibala y pistolas taser para los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual equipamiento del que disponen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, resulta a día de hoy insuficiente ante la realidad de las intervenciones a las que diariamente se enfrentan nuestros agentes.

Son cada vez más habituales las reivindicaciones de los colectivos representativos de Policía Nacional y Guardia Civil en las que se pone de manifiesto la incapacidad del Gobierno para proveer a los agentes que desarrollan su trabajo del equipo necesario; y en especial, la incapacidad de dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de dos elementos básicos para la realización de sus funciones: los chalecos antibala, y las pistolas taser.

En lo relativo a los chalecos antibala, uno de los elementos más necesarios para los agentes en activo a la hora de garantizar su seguridad, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado siguen sin contar con un chaleco antibala para cada agente policial. Según datos oficiales, sólo el 68% de los agentes de Policía Nacional cuentan con chaleco antibalas, y la Dirección General de la Policía ha reconocido el déficit de cerca de 30.000 unidades para la Policía Nacional.

En lo que respecta a las pistolas taser, la mayoría del colectivo de Fueras y Cuerpos de Seguridad del Estado lleva tiempo reclamando su implantación como medio para actuar de forma proporcional en determinadas ocasiones, para aquellos agentes más expuestos al peligro. Cabe destacar en este sentido, que policías autonómicas como los Mossos d'Esquadra o la Ertzaintza, así como algunas policías locales, ya

cuentan con este elemento de disuasión y protección, por lo que resultaría cuanto menos necesario estudiar la posibilidad de dotar de estos medios a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, teniendo en cuenta además el nivel 4 de alerta terrorista en el que nos encontramos.

Ante la gravedad de esta situación, y la urgencia de proveer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de este tipo de medios para garantizar una mayor eficacia en la realización de sus funciones, así como una mayor seguridad para los propios agentes, pasamos a formular las siguientes preguntas al Ministro del Interior:

1º.- ¿Considera adecuada la dotación de medios de la que disponen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar su seguridad en el ejercicio de sus funciones?

2º.- ¿Ha contemplado el Ministerio la posibilidad de reactivar la compra de chalecos antibalas para los agentes de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que tenía previsto completar el pasado mes de agosto?

3º.- ¿Cuál ha sido el motivo por el que dicha compra de chalecos antibalas se paralizó?

4º.- ¿Tiene previsto dotar de pistolas taser a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, teniendo en cuenta que la mayoría del colectivo policial lo considera necesario a la hora de realizar su trabajo, y que policías autonómicas y locales ya disponen de ellas?



Joan Mesquida Ferrando
Diputado Grupo Parlamentario Ciudadanos